

53.º CONSEJO DIRECTIVO

66.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014

CD53.R3
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CD53.R3

PLAN ESTRATÉGICO DE LA OPS 2014-2019 MODIFICADO

EL 53.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado las modificaciones propuestas de los indicadores del *Plan Estratégico de la OPS 2014-2019* (Documento Oficial 345);

Acogiendo con agrado las mejoras a la definición y a los criterios de medición de los indicadores con respecto al impacto y los resultados intermedios del Plan Estratégico de la OPS;

Reconociendo las valiosas contribuciones del Grupo de Trabajo de los Países a fin de: *a)* mejorar la definición y los criterios de medición de los indicadores con respecto al impacto y los resultados intermedios, incluida la elaboración de un compendio integral de los indicadores, *b)* evaluar y hacer recomendaciones para perfeccionar la metodología de estratificación de las prioridades programáticas, y *c)* elaborar el nuevo sistema conjunto de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la OPS 2014-2019;

Reconociendo la importancia de realizar consultas con los Estados Miembros a fin de validar la línea de base y las metas de los indicadores intermedios del Plan Estratégico,

RESUELVE:

1. Aprobar el *Plan Estratégico de la OPS 2014-2019 modificado* (Documento Oficial 345), incluidos los indicadores revisados.
 2. Agradecer al Grupo de Trabajo de los Países su compromiso y valiosas contribuciones a fin de perfeccionar los indicadores del Plan Estratégico, incluida la
-

elaboración de un compendio integral de los indicadores y la orientación proporcionada a fin de elaborar un sistema conjunto de seguimiento y evaluación del *Plan Estratégico de la OPS 2014-2019 modificado*.

3. Solicitar a la Directora que:
 - a) continúe realizando consultas con los Estados Miembros sobre cualquier otra revisión de la línea de base y las metas de los indicadores de los resultados intermedios del Plan Estratégico durante el proceso de elaboración de los programas y presupuestos y sus correspondientes evaluaciones;
 - b) incorpore los cambios que sean necesarios en el Programa y Presupuesto 2014-2015 de acuerdo con la versión modificada del Plan Estratégico de la OPS 2014-2019;
 - c) implemente el sistema conjunto de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico, en colaboración con los Estados Miembros;
 - d) continúe realizando consultas con los Estados Miembros a fin de perfeccionar el marco de estratificación de las prioridades programáticas y de aplicarlo a los presupuestos y programas futuros;
 - e) continúe trabajando en estrecha colaboración con los miembros del Grupo de Trabajo de los Países a fin de recibir su orientación y aportes con respecto a la ejecución del sistema conjunto de seguimiento y evaluación y el perfeccionamiento del marco de la estratificación de prioridades programáticas del Plan Estratégico de la OPS;
 - f) presente un informe sobre la situación de la ejecución del *Plan Estratégico de la OPS 2014-2019 modificado* al finalizar el bienio 2014-2015.

(Quinta reunión, 1 de octubre del 2014)